

¡Ojo con los plazos administrativos! AGOSTO NO ES INHÁBIL

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, que agosto no es un mes inhábil a efectos administrativos y por lo tanto, es recomendable que las personas inmersas en procesos selectivos estén pendientes de las publicaciones del BOCM, para evitar que durante su periodo vacacional se les pueda pasar algún plazo.

Como todos sabéis, en estos momentos están en desarrollo y pendientes de resolución cientos de procesos selectivos de acceso libre de estabilización de empleo, así como, general ordinario; de promoción interna, funcionarización, concurso de traslados, etc.

Por otro lado, el mes de agosto no es un mes inhábil a efectos administrativos y dado que los plazos a cumplir con muchos de los procesos convocados es el 31 de diciembre, la Administración de la Comunidad de Madrid nos traslada que no puede estar un mes sin publicar nada.

En consecuencia, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** advierte y, al tiempo, recomienda a quienes participan de un proceso selectivo en desarrollo, que esté atento a las publicaciones en el BOCM y en los enlaces de cada convocatoria en la Web de la Comunidad de Madrid:

- [BOCM](#)
- [Procesos selectivos de la Administración General de la CM](#)



¡FELICES VACACIONES Y MUCHA SUERTE PARA TODAS Y TODOS!